

EXTRANJEROS EN CHILE: ¿RECIBISTE UNA CITACIÓN POR NO VOTAR?

Diversos extranjeros con residencia en Chile están recibiendo correos y/o cartas de los Juzgados de Policía Local por no haber sufragado en las elecciones obligatorias de los últimos años.

Si tienes más de 5 años de residencia, podrías estar habilitado para votar y en elecciones con voto obligatorio, la inasistencia puede generar multa.

¿Qué implica la citación?

- Se inicia una causa ante el Juzgado de Policía Local
- Aplicación de multa (hasta varias UTM).

El “no votar” no es delito, pero sí es una infracción.

¿Puedes defenderte?

Sí. En muchos casos procede presentar descargos, por ejemplo si:

- Estabas fuera de Chile en la fecha de votación.
- No cumplías aún los 5 años de residencia.
- Existe error en el domicilio electoral.

Cada caso debe analizarse antes de decidir si pagar o defenderse.

En Cuevas Abogados:

Analizamos tu caso.

- Redactamos el escrito de descargos.
- Lo presentamos ante el Juzgado correspondiente.
- Hacemos seguimiento hasta resolución.

Nos encargamos del proceso completo para que no tengas que comparecer personalmente.

Si recibiste esta citación, envíanos:

- Copia del correo o carta.
- Rol de la causa.
- Confirmación de si estabas o no en Chile el día de las elecciones.